

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Contrato para la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por **ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Contador Público Rubén López Lazcano, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente Contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación,

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, interviene en la firma del presente Contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima (Ciudad Villa de Álvarez, Colima), interviene como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión (OLI), número 099001/6B3000/6B34/**BMI/032/0247** de fecha 6 de mayo de 2015 emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N16-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 26 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en la misma incluida(s) en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,149 de fecha 19 de junio de 1998, otorgada ante la fe del Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular número 29 de Guadalajara, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, bajo la Inscripción 333-334 del Tomo 677 del Libro Primero del Registro de Comercio, con fecha 30 de junio de 1998.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por **Alberto Rodríguez Hernández**, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,159, de fecha 25 de enero de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 49769*1 con fecha 14 de marzo de 2013; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, comisión, consignación, distribución, representación, maquila, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de objetos de oficina, muebles, computadoras, máquinas de escribir, copiadoras, todo tipo de artículos de papelería para ese fin, así como de sus materias primas e insumos para la fabricación y comercialización en general de las mismas; así como la participación en licitaciones públicas, a efecto de proveer y suministrar de todos los artículos, muebles mobiliario, equipo, aparatos para uso médico, clínico y hospitalario y equipos materia del objeto social a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EPR980619AN5**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: R124517310"**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Gobernador Curiel número 1672, Colonia Morelos, Código Postal 44910, Guadalajara, Jalisco; teléfono 01 (33) 3811 0221, fax 01 (33) 3811 2578; correo electrónico comercIALIZACION@tecnomuebles.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** adquiere de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a suministrar mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Guanajuato, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$189,596.53 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal, 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

“**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**”.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión. (Según aplique el caso)
- c) Copia del Contrato
- d) Copia de Fianza
- e) Carta Garantía de los Bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- f) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - Número de Contrato
 - Número de Proveedor
- g) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente Contrato, señalados en el **ANEXO 14 (catorce)** de la

Página 5 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

convocatoria, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los incisos a, b, c, d, e, y f, debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"**, por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., o HSBC S.A. y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente **"EL PROVEEDOR"**, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencias en los bienes.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes conforme a los lugares indicados en el Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y con las personas responsables de su recepción, mismos que se encuentran establecidos en el **Anexo 14 (catorce)** de la convocatoria "Destinos, Personas responsables de la recepción de los Bienes y Administradores" el cual se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de fallo.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá de coordinar con el administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Las "Actas Administrativas Circunstanciadas de: Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión, serán suscritas conforme al **Anexo No. 12 (doce)** de la convocatoria, el cual se integra al **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el Administrador del presente Contrato, solicitará por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega, instalación y armado así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en los lugares de entrega.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción contenida Cédula de Descripción de Artículo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

No obstante de lo anterior, para el caso de las partidas 63, 64, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 80, 83, 84, 87 y 89, éstas no requieren de accesorios, por lo que los bienes deberán de entregarse de conformidad con el **Anexo N° 15 (quince)** de la convocatoria **“RELACIÓN DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS”**, el cual se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **“EL INSTITUTO”**.

Los artículos deberán de contener una placa con la identificación del fabricante (Nombre, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI ubicada en un lugar visible que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá de incluir la leyenda **“Propiedad del IMSS”**, la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo, b) datos grabados en la estructura del artículo, c) Datos troquelados en la estructura del artículo.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una **“Remisión del Pedido”** en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá presentarse en original y dos copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido las receptoras de los bienes, asentarán en el original y las dos copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a las unidades receptoras. Este documento, en original y sus dos copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, así como las condiciones de entrega de los bienes, establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, el canje de los bienes. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

del presente Contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten que amparen el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

dará inicio a partir de la entrega, instalación y armado de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá de garantizar a **"EL INSTITUTO"** durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones y mantener existencias de estas refacciones durante el periodo de garantía.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- b) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes, dentro de los plazos señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no repare y/o reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los Equipos que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su reparación así como los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y las disposiciones regulatorias de la propia Ley, así como el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Domicilios de los Destinos, "Personas Responsables de la Recepción de los Bienes y Administradores", "Relación de Mobiliario de Preinstalación que no Requiere Accesorios"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

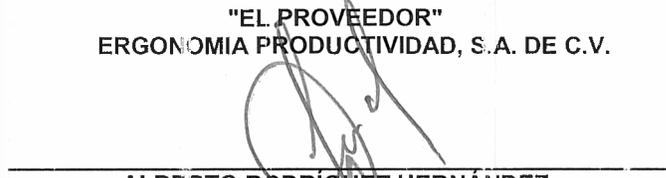
VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **02 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

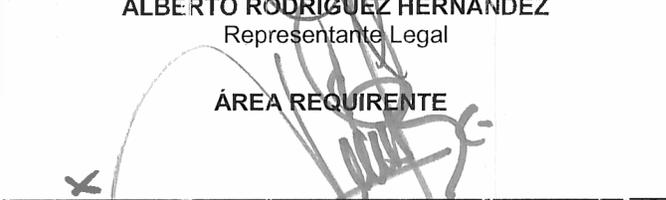

MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE


CONTADOR PÚBLICO RUBÉN LÓPEZ LAZCANO
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte


INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento
y Desarrollo de Proyectos Sustentables


LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número 15BI0033 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., de fecha 02 de julio de 2015.

JASS/AAL/FMC/GFAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Ing. Jesús Guajardo Briones
 Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria,
 Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
 México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/00014 y 00017
 El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$14,312,413.03 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 3,865 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No 0990016/0300/06/14-BMI/	032 / 0247

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1250GYR0003	37323	GYR	K012	4	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
03	Colima	566,111,097 00	12060001

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.040315/35.P.DF. los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social, 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; numerales 6.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No 0990016/0000/837 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015

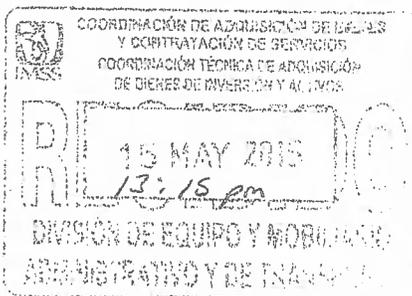
Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
 Número de bienes: 3865
 Monto original con IVA: 14,312,413.03

(catorce millones trescientos doce mil cuatrocientos trece pesos 03/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez
 Titular





"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 055384611320/00014 y 00017
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$14,312,413.03 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 3,865 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 166 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima (Sustitución del HGZ No. 1)

Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No 099001/6B3000/8B34/SM/	032 / 0247

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apogarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.17 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

Copia para:
Mtro. Jorge D. Esquivel Anchocho, Coordinador de Presupuesto e Información Programática (SIC/IC)
Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
C. P. Alejandro Silva Trujillo Encargado, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima

SIC/IC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico institucional.

LPC/APOR/YME

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

MEXICO

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo-1 Equipamiento 2016

Clave de Cartera SHCP
No. solicitud de SHCP

Nombre del programa o proyecto

No. de programa o proyecto PREI

Construcción de Hospital de Zona (HGZ) número de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

12060001

Tipo de Bien		ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio/Estado	Ubicac-ón	UI	Palpato de Cobro	GPO-GEN	ESP	SU	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URTO	UIG	UIC	Centro de Costo	Cantidad	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado con IVA	Importe IVA
Mobiliario Médico	11748431	0000155643	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-351	0032	02	01	01	11811	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Equipo de cómputo	11748432	0000155644	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11812	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748433	0000155645	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11813	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748434	0000155646	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11814	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748435	0000155647	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11815	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748436	0000155648	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11816	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748437	0000155649	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11817	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748438	0000155650	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11818	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748439	0000155651	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11819	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748440	0000155652	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11820	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748441	0000155653	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11821	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748442	0000155654	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11822	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748443	0000155655	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11823	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748444	0000155656	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11824	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748445	0000155657	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11825	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748446	0000155658	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11826	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748447	0000155659	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11827	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748448	0000155660	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11828	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748449	0000155661	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11829	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748450	0000155662	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11830	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748451	0000155663	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11831	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748452	0000155664	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11832	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748453	0000155665	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11833	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748454	0000155666	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11834	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748455	0000155667	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11835	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748456	0000155668	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11836	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748457	0000155669	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11837	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748458	0000155670	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11838	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748459	0000155671	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11839	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mob. Sala de espera y vcl	11748460	0000155672	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11840	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748354	0000155673	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11841	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748355	0000155674	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11842	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748356	0000155675	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11843	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748357	0000155676	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11844	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748358	0000155677	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11845	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748359	0000155678	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11846	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748360	0000155679	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11847	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748361	0000155680	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11848	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748362	0000155681	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11849	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748363	0000155682	01	VILLA ALVAREZ	08140008	000104	200200	519-350	0032	02	01	01	11850	130000	130000	09530007	095001	095001	130000	13350168	1	5,467	5,468	5,468
Mobiliario Administrativo	11748364																							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA", DOMICILIOS DE LOS DESTINOS,
"PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
ADMINISTRADORES" Y "RELACIÓN DE MOBILIARIO DE
PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	13
PARTIDA	1		
CLAVE SAI	511.026.0378.01.01		
CLAVE PREI	16555		
NOMBRE GENÉRICO ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0378
CATALOGO	V-1

ESPECIFICACIONES

ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

ESPECIFICACIONES

1.- ESTRUCTURA CON BASE DE TUBERÍA RECTANGULAR DE ACERO GALVANIZADO DE 25 X 25 mm (20x20mm) PERFORADA PARA PASAR LOS TORNILLOS, ANCLADO EN PARED CON CEMENTO.

2.- DIVISORES DE LIBROS DE ACERO GALVANIZADO DE 20 mm PARA PERFORAR HORIZONTALMENTE SEGÚN SU PROFUNDIDAD, CADA UNO.

3.- DIVISORES HORIZONTALES Y VERTICALES DE LAMINA DE ALUMINIO O ALUMINIO EN POLIESTER DE 2mm PARA PERFORAR EN SU LARGUERO EN SU PUNTO DE UNIÓN.

4.- VERTICALES DE LAMINA DE ALUMINIO GALVANIZADO DE 20 mm ANCLADO EN SU PUNTO DE UNIÓN EN SU LARGUERO EN SU PUNTO DE UNIÓN.

5.- REPERFORACIÓN DE LAMINA DE ALUMINIO GALVANIZADO EN SU PUNTO DE UNIÓN EN SU PUNTO DE UNIÓN.

6.- ACCESORIOS DE ALUMINIO ANCLABLE.

7.- TUBERÍA DE 20mm DE DIAM. DE ALUMINIO GALVANIZADO EN SU PUNTO DE UNIÓN EN SU PUNTO DE UNIÓN.

NOTA:
 1.- FABRICANTE DEBE AMARRAR ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y TUBERÍA EN PARED CON CEMENTO EN LAS CONDICIONES GENERALES 4.1.1.1.1.
 2.- VERIFICAR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LAS PARTES DE ALUMINIO GALVANIZADO EN SU PUNTO DE UNIÓN EN SU PUNTO DE UNIÓN.

ESCALA GRÁFICA: 1:100
 FECHA: 2004

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

ESPECIFICACIONES

1.- ESTRUCTURA CON BASE DE TUBERÍA RECTANGULAR DE ACERO GALVANIZADO DE 25 X 25 mm (20x20mm) PERFORADA PARA PASAR LOS TORNILLOS, ANCLADO EN PARED CON CEMENTO.

2.- DIVISORES DE LIBROS DE ACERO GALVANIZADO DE 20 mm PARA PERFORAR HORIZONTALMENTE SEGÚN SU PROFUNDIDAD, CADA UNO.

3.- DIVISORES HORIZONTALES Y VERTICALES DE LAMINA DE ALUMINIO O ALUMINIO EN POLIESTER DE 2mm PARA PERFORAR EN SU LARGUERO EN SU PUNTO DE UNIÓN.

4.- VERTICALES DE LAMINA DE ALUMINIO GALVANIZADO DE 20 mm ANCLADO EN SU PUNTO DE UNIÓN EN SU PUNTO DE UNIÓN.

5.- REPERFORACIÓN DE LAMINA DE ALUMINIO GALVANIZADO EN SU PUNTO DE UNIÓN EN SU PUNTO DE UNIÓN.

6.- ACCESORIOS DE ALUMINIO ANCLABLE.

7.- TUBERÍA DE 20mm DE DIAM. DE ALUMINIO GALVANIZADO EN SU PUNTO DE UNIÓN EN SU PUNTO DE UNIÓN.

NOTA:
 1.- FABRICANTE DEBE AMARRAR ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y TUBERÍA EN PARED CON CEMENTO EN LAS CONDICIONES GENERALES 4.1.1.1.1.
 2.- VERIFICAR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LAS PARTES DE ALUMINIO GALVANIZADO EN SU PUNTO DE UNIÓN EN SU PUNTO DE UNIÓN.

ESCALA GRÁFICA: 1:100
 FECHA: 2004

C. ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

00077

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuatrecasas No.1672
 Col. Morales CP. 44910
 (0133) 3611-0221
 (0133) 3111-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

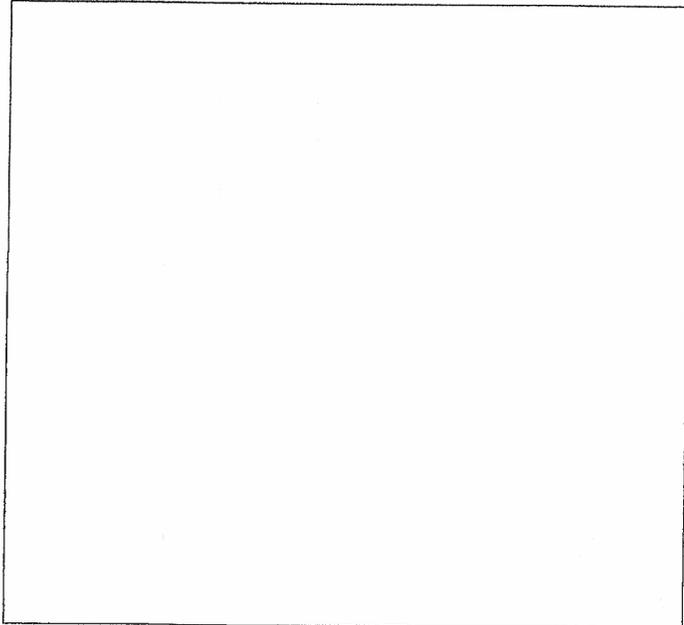
SALA DE EXHIBICIÓN
 ITOYÉZ COTILLA
 Francisco Javier Gamboa No.105-B,
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

HOJA 2 DE 2



- 1.- COLUMNA CON BASE DE TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO CALIBRE No. 14 DE 3 x 6 cm MÍNIMO CON DOS PERFORACIONES MÍNIMO PARA AJUSTE POR ENTREPAÑO; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
 - 2.- DIVISORES SUELTOS DE ACERO CALIBRE No. 20 UNO POR ENTREPAÑO HORIZONTAL; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
 - 3.- ENTREPAÑOS HORIZONTALES E INCLINADOS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 10; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
 - 4.- MENSILAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 10 CON BANDA INTEGRADA DE SOLETA DE ACOBRO DE 127 x 83 mm (1/2 x 3/8"); ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
 - 5.- REFUERZO DE CARTABON DE LAMINA DE ACERO CAL. No. 12 SOLDADO; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
 - 6.- REGAYONES DE ALTURA AJUSTABLE.
 - 7.- TRAVESAÑOS DE CANAL DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 14 FIJO A LA COLUMNA CON TORNILLOS; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
- NOTA:
EL FABRICANTE DEBE ANEXAR INSTRUCTIVO DE ARMADO Y TORNILLERIA.
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 mm
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO"
IMSS JSC- 31 MAYO 1986.
03.02-04.01-04.02-05.01-05.02-05.02-05-05-06-06-07.10-08
M. SEGUN MUESTRA IMSS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Curtiel No. 1672
Col. Morelos CP. 44910
(0133) 3811-0221
(0133) 3811-2528

SALA DE EXHIBICIÓN
CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396.
Col. Lafayette CP. 44150
(0133) 3630-5570
(0133) 3630-5806

SALA DE EXHIBICIÓN
LOPEZ COBATA

Francisco Javier Gamba No. 105-B,
Col. Lafayette CP. 44600
(0133) 3124-0538
(0133) 3124-0539

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



00078

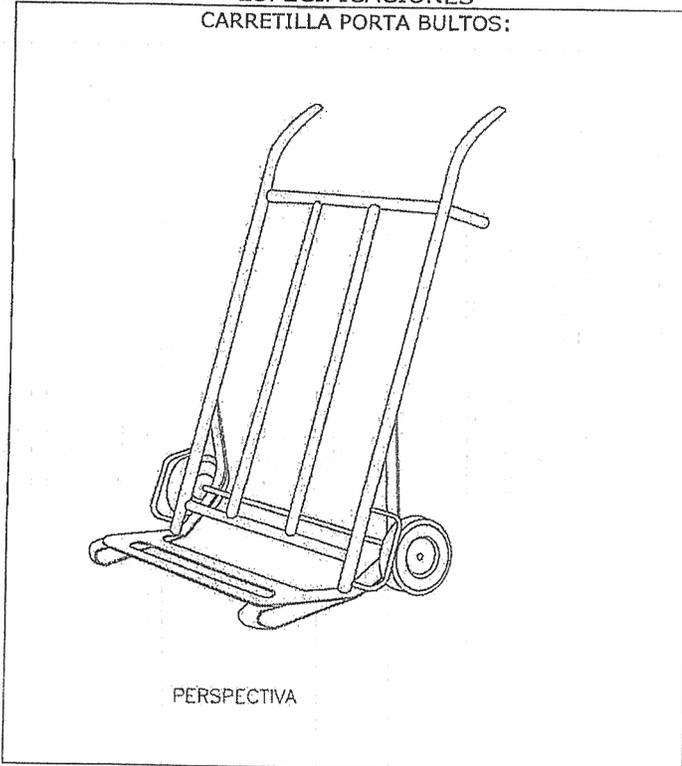
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

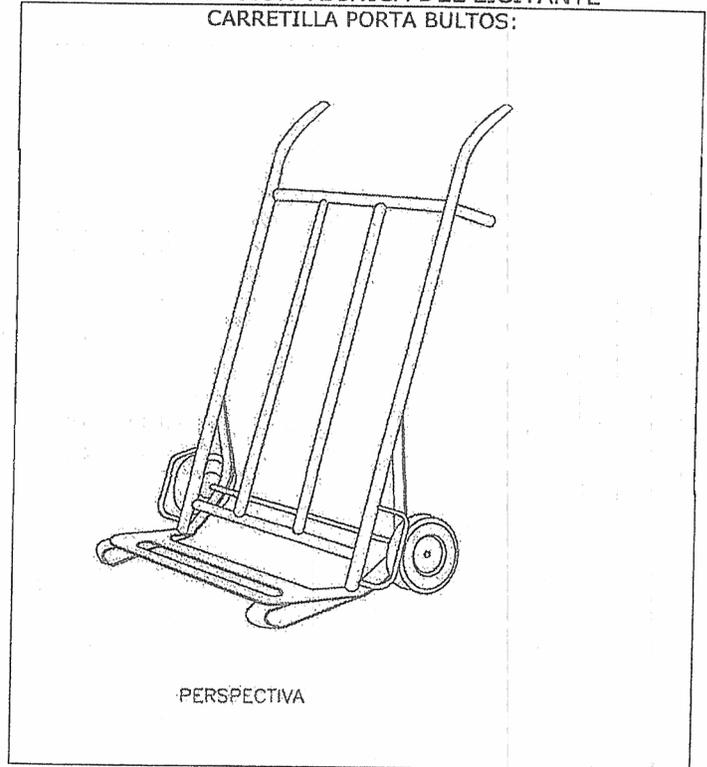
LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	8
PARTIDA	12		
CLAVE SAI	511.178.0101.01.01		
CLAVE PREI	16571		
NOMBRE GENÉRICO CARRETILLA PORTA BULTOS			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0101
CATALOGO	V-12

**ESPECIFICACIONES
 CARRETILLA PORTA BULTOS:**



**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
 CARRETILLA PORTA BULTOS:**




C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

00135

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuatrecasas No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (01331) 3611-0221
 (01331) 3811-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396.
 Col. Lafayette CP. 44150
 (01331) 3630-5570
 (01331) 2630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COTILLA
 Francisco Javier Gamboa No.105-B.
 Col. Lafayette CP. 44600
 (01331) 3124-0538
 (01331) 3124-0538

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES	APAROS	A EJES	ACOT.	ESCALA GRAFICA	FECHA
50 x VAR x 122 ± 127 cm.			CMS.	1:10	2004

ESPECIFICACIONES

1. BARRA PROTECTORA DE ACERO, ACABADO EN PINTURA COLOR*
2. BARRAS DE ACERO DE 25.4 mm (1") DE DIAMETRO UNIDAS A ESTRUCTURA POR MEDIO DE SOLDADURA TERMICA, ACABADO EN COLOR*
3. MANGO DE HULE ESTRIADO
4. RUEDAS DE HULE EMBALERADAS TIPO PESADO DE 20 cm (8") DE DIAMETRO CON HUPELLA DE 5 cm (2")
5. SOLERA DE 38 x 9 mm (1.1/2" x 3/8"); ACABADO EN PINTURA COLOR*
6. TUÑO DE ACERO DE 19 mm (3/4") DE DIAMETRO, ACABADO EN PINTURA COLOR*

NOTAS:
 CAPACIDAD HASTA 300 Kg MAXIMO.
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:
 03.01.01 - 04.01a 04.01b - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.04.05 - 06a - 06b - 06c 07.01 - 08.
 *COLOR GRIS SEGÚN MUESTRA IMSS.

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES	APAROS	A EJES	ACOT.	ESCALA GRAFICA	FECHA
50 x VAR x 122 ± 127 cm.			CMS.	1:10	2004

ESPECIFICACIONES

1. BARRA PROTECTORA DE ACERO; ACABADO EN PINTURA COLOR*
2. BARRAS DE ACERO DE 25.4 mm (1") DE DIAMETRO UNIDAS A ESTRUCTURA POR MEDIO DE SOLDADURA TERMICA, ACABADO EN COLOR*
3. MANGO DE HULE ESTRIADO.
4. RUEDAS DE HULE EMBALERADAS TIPO PESADO DE 20 cm (8") DE DIAMETRO CON HUPELLA DE 5 cm (2").
5. SOLERA DE 38 x 9 mm (1.1/2" x 3/8"); ACABADO EN PINTURA COLOR*
6. TUBO DE ACERO DE 19 mm (3/4") DE DIAMETRO; ACABADO EN PINTURA COLOR*

NOTAS:
 CAPACIDAD HASTA 500 Kg MAXIMO.
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES 1.0 cm.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:
 03.01.01 - 04.01a 04.01b - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.04.05 - 06a - 06b - 06c 07.01 - 08.
 *COLOR GRIS SEGÚN MUESTRA IMSS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

00137

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuatrecasillas No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-6866

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COHILA
 Francisco Javier Gombaa No. 105-B,
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3174-0538
 (0133) 3174-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

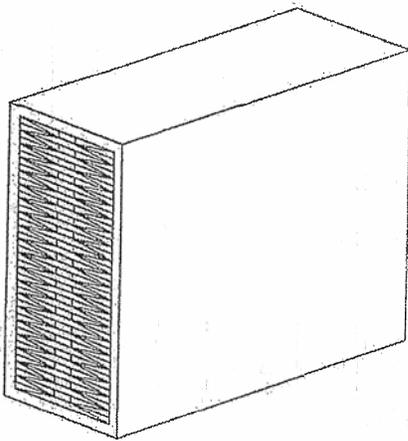
**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA	27		
CLAVE SAI	511.451.0109.01.01		
CLAVE PREI	16593		
NOMBRE GENÉRICO			
GABINETE TIPO KARDEX DE 5 O 6 CHAROLAS			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0109
CATALOGO	V-27

ESPECIFICACIONES

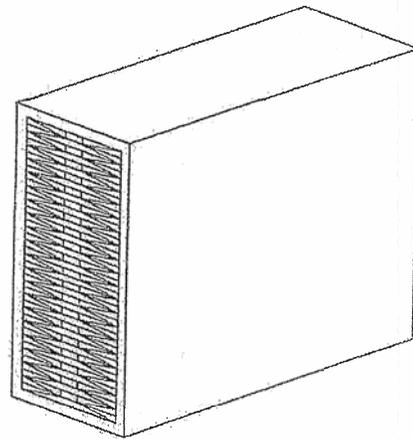
GABINETE TIPO KARDEX DE 5 O 6 CHAROLAS



PERSPECTIVA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

GABINETE TIPO KARDEX DE 5 CHAROLAS



PERSPECTIVA


C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

00229

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuatrecasas No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3611-0221
 (0133) 3611-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396.
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COTILLA

Francisco Javier Gombaa No. 105-B,
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

VARIABLE DE ACUERDO AL NÚMERO DE CHAROLAS

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES	A PAROS	A EJES	ACOT. C.M.S.	ESCALA GRAFICA:	FECHA
27 x 61 o 68 x VARIABLE				1:1	2004

ESPECIFICACIONES

- CUERPO DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
- GAVETAS DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86:
 03.01.01 - 04.01b - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.03.18 - 05.03.19 - 05.03.20 - 05.03.22 - 05a,b,c - 07.04.08.

* COLOR SEGUN MAJESTRA IMSS.

EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIJO (CR.)

CLAVE	DESCRIPCION
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 6 O 8 CHAROLAS
511.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 O 12 CHAROLAS
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 O 17 CHAROLAS
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

- LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).
- LOS DOBLES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ.
- LA PINTURA DEBERA SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200º C A 230º C, DEBERA GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO Y RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 246 HRS. SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.

VARIABLE DE ACUERDO AL NÚMERO DE CHAROLAS

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES	A PAROS	A EJES	ACOT. C.M.S.	ESCALA GRAFICA:	FECHA
27 x 61 o 68 x VARIABLE				1:1	2004

1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.

2. GAVETAS DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86:
 03.01.01 - 04.01b - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.03.18 - 05.03.19 - 05.03.20 - 05.03.22 - 06a,b,c - 07.04.08.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

- LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR/980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Curiel No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2578

SAIA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396.
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-5804

SAIA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COTILLA

Francisco Javier Gamboa No. 105-B.
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

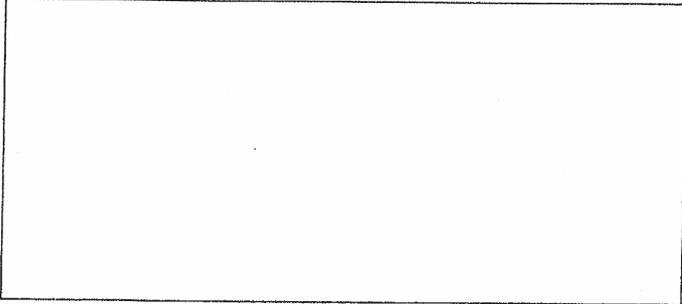
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

HOJA 3 DE 3



MÁXIMO).
• LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.
• LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA A 200°C, DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO Y RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.S

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

00231

C. ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-AN5

ANEXOS
DIVISION DE...

OFICINAS GENERALES
Gobernador Curtiel No.1672
Col. Marolos CP. 44910
(0133) 3811-0221
(0133) 3811-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
CHAPULTEPEC
Av. Chapultepec Sur No. 396.
Col. Lafayette CP. 44150
(0133) 3630-5570
(0133) 3630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
LÓPEZ COHILA
Francisco Javier Gamboa No.105-B,
Col. Lafayette CP. 44600
(0133) 3124-0538
(0133) 3124-0530

ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV.
EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

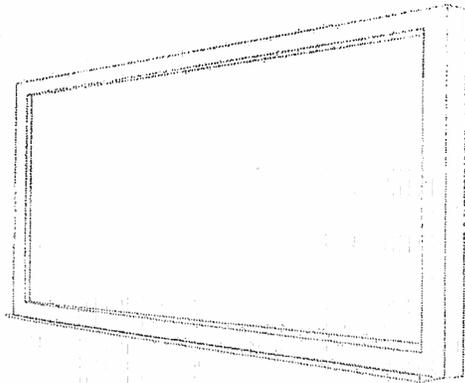
**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	56
PARTIDA	112		
CLAVE SAI	519.695.1897.01.01		
CLAVE PREI	19708		
NOMBRE GENÉRICO			
PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-1897
CATALOGO	V-112

ESPECIFICACIONES

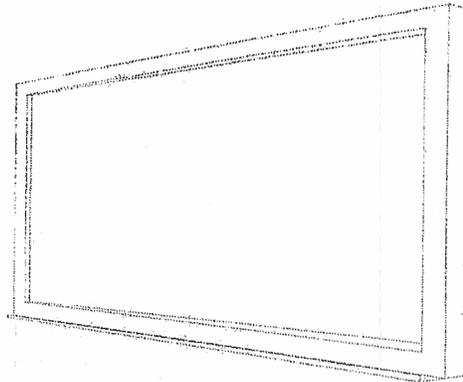
PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.



PERSPECTIVA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.



PERSPECTIVA

[Handwritten signature]

ANEXO 00463

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuatrecasas No. 1672
 Col. Morelos C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-0578

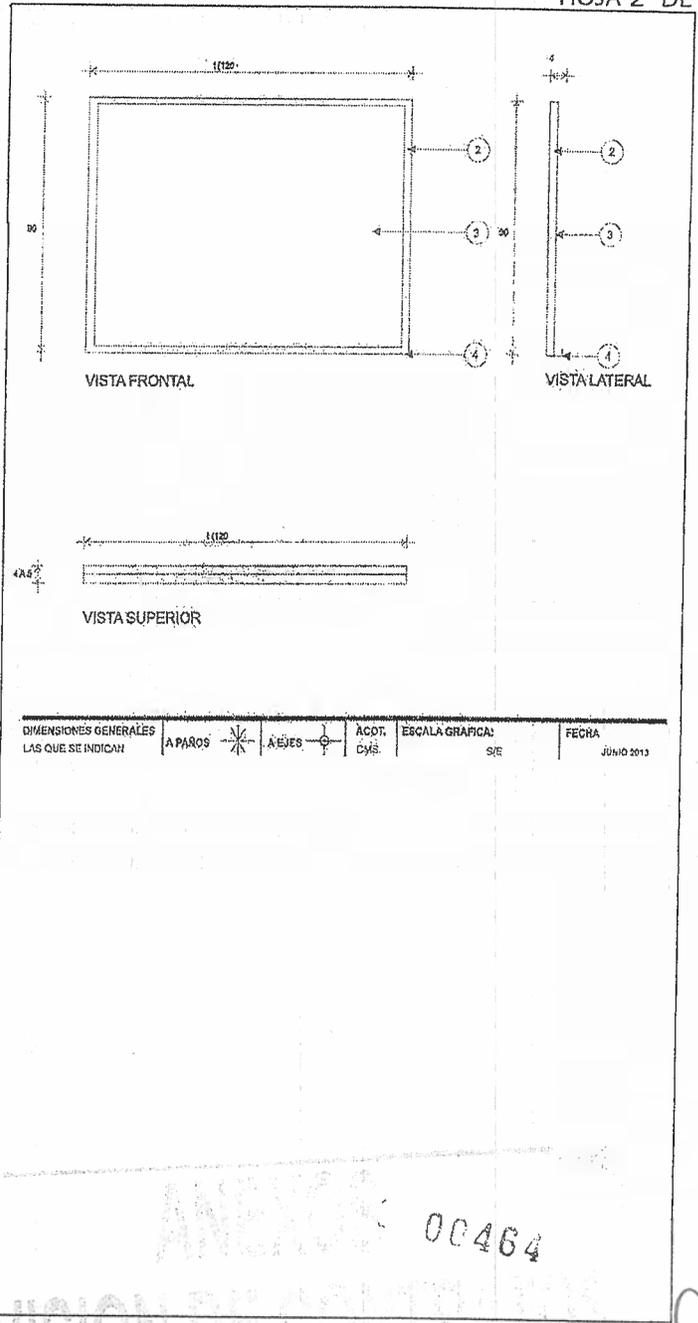
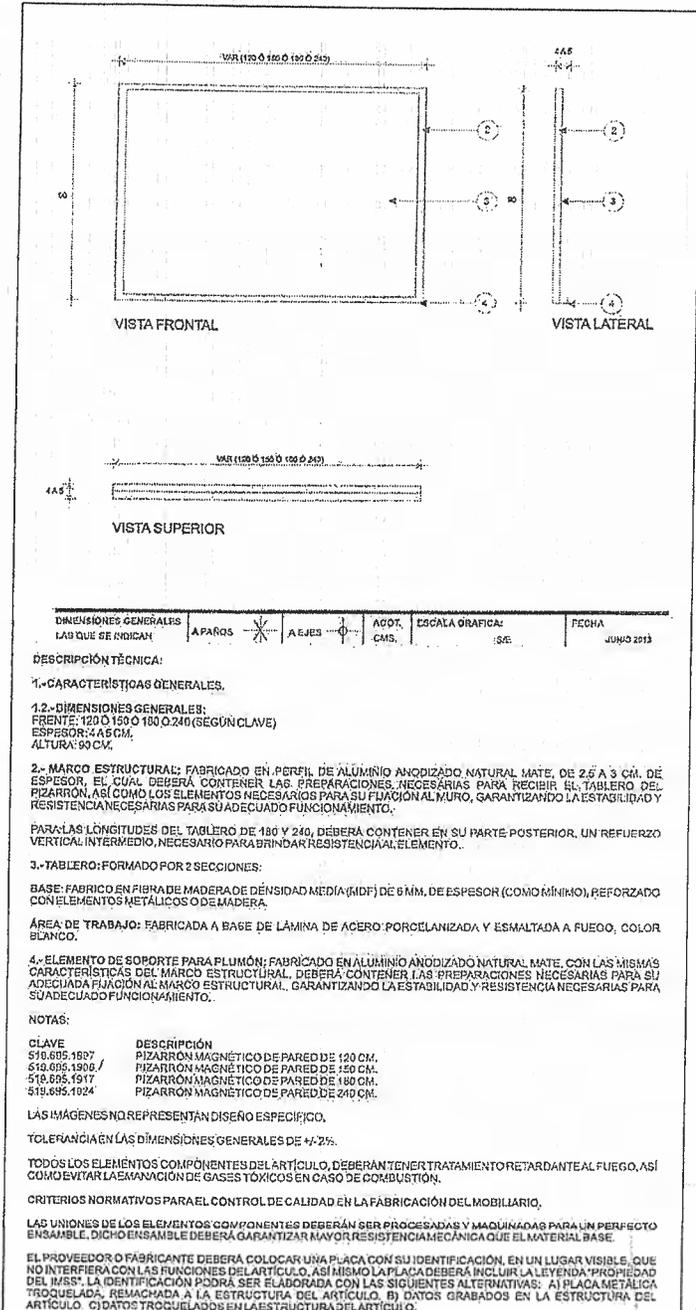
SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 2620-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LOPEZ COUILLA
 Francisco Javier Gamboa No 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRONICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO



C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuatrecasas No. 1672
 Col. Morelos C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2578

SAIA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4804

SAIA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COHUILA
 Francisco Javier Gamboa No 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0520

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MÍNIMO, CON PLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO NO SUFRAN NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

1.2.- DIMENSIONES GENERALES:

FRENTE: 1201
ESPESOR: 4 A 5 CM
ALTURA: 90 CM.

2.- MARCO ESTRUCTURAL: FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, DE 2.5 A 3 CM. DE ESPESOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR EL TABLERO DEL PIZARRÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN AL MURO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

PARA LAS LONGITUDES DEL TABLERO DE 180 Y 210, DEBERÁ CONTENER EN SU PARTE POSTERIOR, UN REFUERZO VERTICAL INTERMEDIO, NECESARIO PARA BRINDAR RESISTENCIA AL ELEMENTO.

3.- TABLERO: FORMADO POR 2 SECCIONES:

BASE: FABRICO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 6 MM. DE ESPESOR (COMO MÍNIMO), REFORZADO CON ELEMENTOS METÁLICOS O DE MADERA.

ÁREA DE TRABAJO: FABRICADA A BASE DE LÁMINA DE ACERO PORCELANIZADA Y ESMALTADA A FUEGO, COLOR BLANCO.

4.- ELEMENTO DE SOPORTE PARA PLUMÓN: FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL MARCO ESTRUCTURAL, DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU ADECUADA FIJACIÓN AL MARCO ESTRUCTURAL, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

NOTAS:

CLAVE DESCRIPCIÓN
610.695.1807 PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 120 CM.

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/-2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MÁQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, DICHO ENSAMBLE DEBERÁ GARANTIZAR MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA QUE EL MATERIAL BASE.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO; ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS", LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELEADA, REMANADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO; B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO; C) DATOS TROQUELEADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MÍNIMO, CON PLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO NO SUFRAN NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuatrecasas No. 1672
Col. Morelos C.P. 44910
(0133) 3811-0221
(0133) 3811-2578

SAIA DE EXHIBICIÓN
CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
Col. Lafayette C.P. 44150
(0133) 3630-5570
(0133) 3630-4804

SAIA DE EXHIBICIÓN
LOPEZ COYULA

Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
Col. Lafayette C.P. 44600
(0133) 3124-0538
(0133) 3124-0520

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

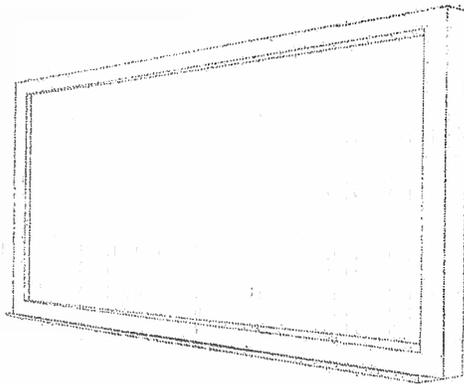
**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	41
PARTIDA	113		
CLAVE SAI	519.695.1908.01.01		
CLAVE PREI	19706		
NOMBRE GENÉRICO			
PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-1908
CATALOGO	V-113

ESPECIFICACIONES

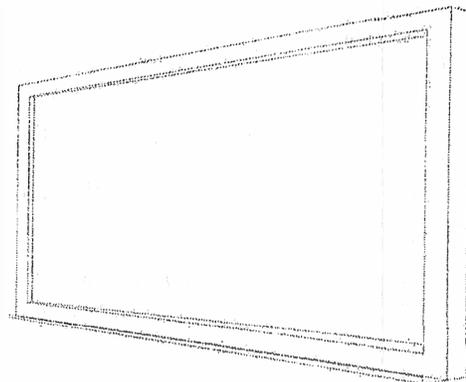
PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.



PERSPECTIVA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.



PERSPECTIVA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 CC466

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Curtiel No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2572

SALA DE EXHIBICION
 CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-1006

SALA DE EXHIBICION
 LOPEZ COILLA

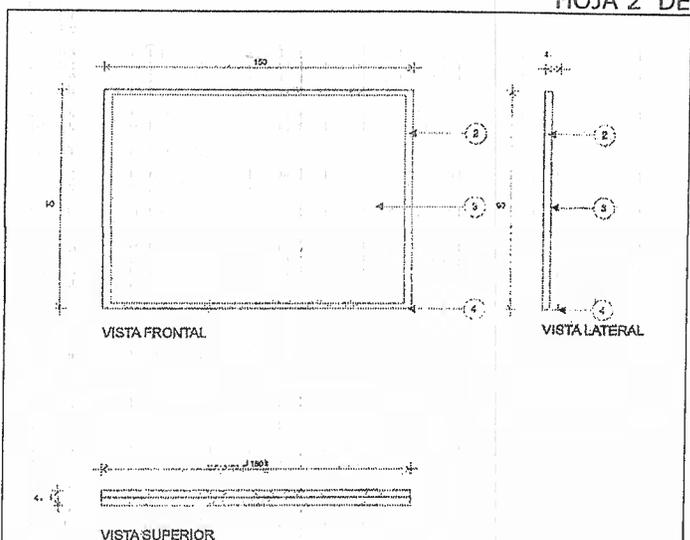
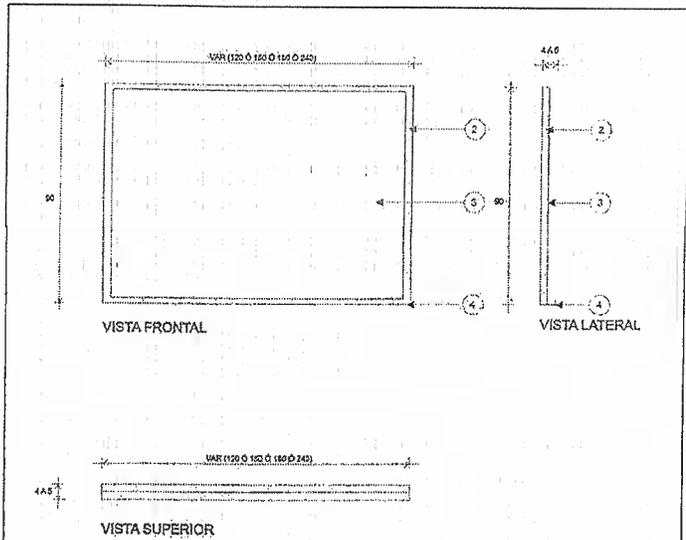
Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0520

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO



DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAROS	A EJES	ACOT. CM.	ESCALA GRAFICA: 1/25	FECHA JUNIO 2015
--	---------	--------	-----------	----------------------	------------------

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAROS	A EJES	CM.	ESCALA GRAFICA: 1/25	FECHA JUNIO 2015
--	---------	--------	-----	----------------------	------------------

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1.2.- DIMENSIONES GENERALES:
 FRENTE: 120 O 150 O 180 O 240 (SEGÚN CLAVE)
 ESPESOR: 4 A 5 CM.
 ALTURA: 90 CM.

2.- MARCO ESTRUCTURAL: FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, DE 2.5 A 3 CM. DE ESPESOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR EL TABLERO DEL PIZARRÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN AL MURTO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

PARA LAS LONGITUDES DEL TABLERO DE 180 Y 240, DEBERÁ CONTENER EN SU PARTE POSTERIOR, UN REFUERZO VERTICAL INTERMEDIO, NECESARIO PARA BRINDAR RESISTENCIA AL ELEMENTO.

3.- TABLERO: FORMADO POR 2 SECCIONES:

BASE: FABRICO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 6 MM. DE ESPESOR (COMO MÍNIMO), REFORZADO CON ELEMENTOS METÁLICOS O DE MADERA.

ÁREA DE TRABAJO: FABRICADA A BASE DE LÁMINA DE ACERO PORCELANIZADA Y ESMALTADA A FUEGO, COLOR BLANCO.

4.- ELEMENTO DE SOPORTE PARA PLUMÓN: FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL MARCO ESTRUCTURAL, DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU ADECUADA FIJACIÓN AL MARCO ESTRUCTURAL, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

NOTAS:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
515.695.1887	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 120 CM.
515.695.1900 /	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 150 CM.
515.695.1917	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 180 CM.
515.695.1924	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 240 CM.

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, DICHO ENSAMBLE DEBERÁ GARANTIZAR MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA QUE EL MATERIAL BASE.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROCUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROCUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1.2.- DIMENSIONES GENERALES:
 FRENTE: 150
 ESPESOR: 4 A 5 CM.
 ALTURA: 90 CM.

2.- MARCO ESTRUCTURAL: FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, DE 2.5 A 3 CM. DE ESPESOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR EL TABLERO DEL PIZARRÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN AL MURTO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

PARA LAS LONGITUDES DEL TABLERO DE 180 Y 240, DEBERÁ CONTENER EN SU PARTE POSTERIOR, UN REFUERZO VERTICAL INTERMEDIO, NECESARIO PARA BRINDAR RESISTENCIA AL ELEMENTO.

3.- TABLERO: FORMADO POR 2 SECCIONES:

BASE: FABRICO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 6 MM. DE ESPESOR (COMO MÍNIMO), REFORZADO CON ELEMENTOS METÁLICOS O DE MADERA.

ÁREA DE TRABAJO: FABRICADA A BASE DE LÁMINA DE ACERO PORCELANIZADA Y ESMALTADA A FUEGO, COLOR BLANCO.

4.- ELEMENTO DE SOPORTE PARA PLUMÓN: FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL MARCO ESTRUCTURAL, DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU ADECUADA FIJACIÓN AL MARCO ESTRUCTURAL, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

NOTAS:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
515.695.1908 /	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 150 CM.

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, DICHO ENSAMBLE DEBERÁ GARANTIZAR MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA QUE EL MATERIAL BASE.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROCUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROCUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

00467

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuatle No. 1672
 Col. Morelos C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-9578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-6570
 (0133) 3630-4006

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COTILLA
 Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0520

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

HOJA 3 DE 3

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M² MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM² MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO NO SUFRAN NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M² MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM² MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO NO SUFRAN NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-AN5

00468

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuatrecasas No. 1672
Col. Morelos C.P. 44910
(0133) 3811-0221
(0133) 3811-0579

SALA DE EXHIBICIÓN
CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
Col. Lafayette C.P. 44150
(0133) 3630-5570
(0133) 2630-4804

SALA DE EXHIBICIÓN
LOPEZ COHILA

Francisco Javier Gamboa No 105-B,
Col. Lafayette C.P. 44600
(0133) 3124-0538
(0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	7
PARTIDA	116		
CLAVE SAI	519.810.0025.02.01		
CLAVE PREI	19303		
NOMBRE GENÉRICO SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	CAVADI SA DE CV
MARCA	PRINSEL
MODELO	MULTICOLOR
CATALOGO	CAV-116

ESPECIFICACIONES

SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN,
 SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN, TIPO PERIQUERA FABRICADA CON CANASTILLA INTEGRAL EN PLASTICO CON DISEÑO PARA COLOCAR PIECERA Y CHAROLA A DIFERENTES POSICIONES, ASI COMO PERFORACIONES PARA VENTILACION Y LIMPIEZA Y UNA ABERTURA EN EL RESPALDO PARA SUJETARSE CON LA MANO, CON PREPARACIONES PARA UNIRSE A UNA BASE (BALANCIN) TIPO TRINEO, CONFORMADO DE UNA SOLA PIEZA, A BASE DE DOBLECES EN TODO SU DESARROLLO QUE EVITE UNIONES SOLDADAS, ARISTAS Y FILOS CORTANTES. FABRICADO EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. ACABADO CROMADO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION DE LAS AREAS USUARIAS DEL IMSS, LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, DEBERA CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE EVITE EL RIESGO DE VOLTEO DE LA SILLA CUANDO ESTA ESTE EN USO, LA BASE DEBERA CONTENER UN SOPORTE DE POSICIONES, FABRICADO DE VARILLA DE ALAMBRO DE ACERO CROMADO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION DE LAS AREAS USUARIAS DEL IMSS. ASI MISMO EL BALANCIN DEBERA LLEVAR UN MECANISMO QUE SE ACCIONE A PRESION CUANDO SE DESEE QUE LA SILLA NO TENGA MOVIMIENTO DE BALANCEO, LA CANASTILLA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UNA COLCHONETA FABRICADA DE HULE ESPUMA CON TELA PLASTICA CON UNIONES TERMOFORMADAS Y CINTURONES CON HEBILLAS DE PRESION PARA SUJETAR AL BEBE, CON DETALLES DE DISEÑO Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CETM-2006

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN
 SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN, TIPO PERIQUERA FABRICADA CON CANASTILLA INTEGRAL EN PLASTICO CON DISEÑO PARA COLOCAR PIECERA Y CHAROLA A DIFERENTES POSICIONES, ASI COMO PERFORACIONES PARA VENTILACION Y LIMPIEZA Y UNA ABERTURA EN EL RESPALDO PARA SUJETARSE CON LA MANO, CON PREPARACIONES PARA UNIRSE A UNA BASE (BALANCIN) TIPO TRINEO, CONFORMADO DE UNA SOLA PIEZA, A BASE DE DOBLECES EN TODO SU DESARROLLO QUE EVITE UNIONES SOLDADAS, ARISTAS Y FILOS CORTANTES. FABRICADO EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. ACABADO CROMADO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION DE LAS AREAS USUARIAS DEL IMSS, LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, DEBERA CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE EVITE EL RIESGO DE VOLTEO DE LA SILLA CUANDO ESTA ESTE EN USO, LA BASE DEBERA CONTENER UN SOPORTE DE POSICIONES, FABRICADO DE VARILLA DE ALAMBRO DE ACERO CROMADO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION DE LAS AREAS USUARIAS DEL IMSS. ASI MISMO EL BALANCIN DEBERA LLEVAR UN MECANISMO QUE SE ACCIONE A PRESION CUANDO SE DESEE QUE LA SILLA NO TENGA MOVIMIENTO DE BALANCEO, LA CANASTILLA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UNA COLCHONETA FABRICADA DE HULE ESPUMA CON TELA PLASTICA CON UNIONES TERMOFORMADAS Y CINTURONES CON HEBILLAS DE PRESION PARA SUJETAR AL BEBE, CON DETALLES DE DISEÑO Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CETM-2006

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

[Firma]
C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

ANEJOS 00474

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Curiel No. 1672
 Col. Morales C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2678

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COTILLA
 Francisco Javier Gamboa No 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	8
PARTIDA	118		
CLAVE SAI	519.810.0355.02.01		
CLAVE PREI	19304		
NOMBRE GENÉRICO SILLA INFANTIL MATERNAL			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0355
CATALOGO	V-118

ESPECIFICACIONES

SILLA INFANTIL MATERNAL
 SILLA INFANTIL MATERNAL FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO INTEGRAL DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO O FIBRA DE VIDRIO, ACABADO RUGOSO COLOR AZUL O NARANJA*. 2. ESTRUCTURA REFORZADA DE TUBO DE ACERO DE 15.8 MM (5/8 PULGADA) DE DIÁMETRO EN CALIBRE NUM. 18, ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO MATE. 3. REGATÓN FIJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO. 4. RESPALDO CON O SIN ORIFICIO. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES. 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS PULGADA NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO PULGADA IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.02.02 03.02.08 03.02.09 - 04.01.A - 04.01B 05.01.01 05.01.03 05.02.01 - 05.02.02 05.02.03 05.03.01 05.03.05 05.03.07 05.04.14 05.04.15 05.04.16 05.04.17 - 06B 06C 06E - 07.02 - 07.08 07.09.* SEGUN MUESTRA IMSS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SILLA INFANTIL MATERNAL
 SILLA INFANTIL MATERNAL FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO INTEGRAL DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO O FIBRA DE VIDRIO, ACABADO RUGOSO COLOR AZUL O NARANJA*. 2. ESTRUCTURA REFORZADA DE TUBO DE ACERO DE 15.8 MM (5/8 PULGADA) DE DIÁMETRO EN CALIBRE NUM. 18, ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO MATE. 3. REGATÓN FIJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO. 4. RESPALDO SIN ORIFICIO. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES. 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS PULGADA NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO PULGADA IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.02.02 03.02.08 03.02.09 - 04.01.A - 04.01B 05.01.01 05.01.03 05.02.01 - 05.02.02 05.02.03 05.03.01 05.03.05 05.03.07 05.04.14 05.04.15 05.04.16 05.04.17 - 06B 06C 06E - 07.02 - 07.08 07.09.* SEGUN MUESTRA IMSS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

00478

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuatrecasas No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396.
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 2420-2806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LOPEZ COHIBA
 Francisco Javier Gamboa No 105-B.
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0520

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

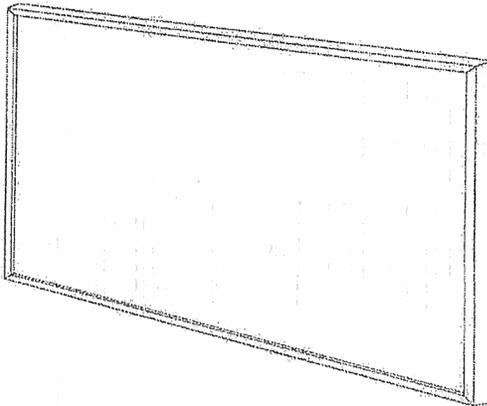
**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	149
PARTIDA	121		
CLAVE SAI	519.865.0094.01.01		
CLAVE PREI	17003		
NOMBRE GENÉRICO			
TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0094
CATALOGO	V-121

ESPECIFICACIONES

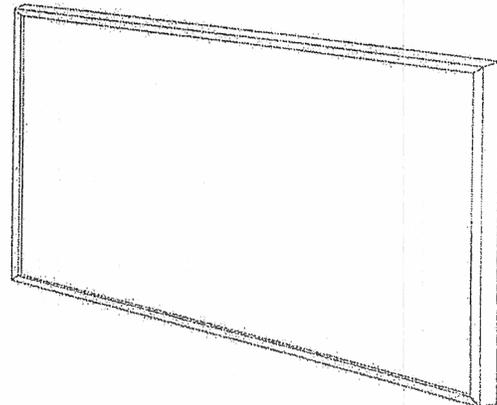
TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.



PERSPECTIVA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.



PERSPECTIVA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 00484

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Curiel No.1672
 Col. Morelos C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2576

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4804

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COILLA
 Francisco Javier Gamboa No.105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0536

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES	A PAROS	A EJES	ACOT. C/M.S.	ESCALA GRAFICA:	FECHA
120 D. 150 a 2 x 90 cm.				1:20	2004

ESPECIFICACIONES

- CUERPO DE MADERA DE MACHIMBRADA (TRIPLY) 12 mm. DE ESPESOR, CON ACABADO AL FRENTE CON LAMINA DE CORCHO DE 5 mm. DE ESPESOR.
- MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON PREPARACION Y HERRAJES PARA SU FIJACION A MURO.

NOTA:
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86:
 30.01.05 - 03.02.02 - 04.06 - 05.02.04 - 06a - 06b - 06c - 07.03

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES	A PAROS	A EJES	ACOT. C/M.S.	ESCALA GRAFICA:	FECHA
120 x 2 x 90 cm.				1:20	2004

ESPECIFICACIONES

- CUERPO DE MADERA DE MACHIMBRADA (TRIPLY) 12 mm. DE ESPESOR, CON ACABADO AL FRENTE CON LAMINA DE CORCHO DE 5 mm. DE ESPESOR.
- MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON PREPARACION Y HERRAJES PARA SU FIJACION A MURO.

NOTA:
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86:
 30.01.05 - 03.02.02 - 04.06 - 05.02.04 - 06a - 06b - 06c - 07.03

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

[Handwritten Signature]
 C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Curiel No. 1672
 Col. Morelos C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (01221) 3811-0578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (01221) 3630-6906

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COUILLA

Francisco Javier Gamboa No 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (01221) 3124-0538

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV.

EPR - 980619 - AN5



00485

**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	68
PARTIDA	122		
CLAVE SAI	519.873.0060.00.01		
CLAVE PREI	18570		
NOMBRE GENÉRICO			
TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0060
CATALOGO	V-122

ESPECIFICACIONES

TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA

TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA, DE 120 X 120 X 15 CM, FORMADA POR 12 TABLAS DE MADERA DE PINO DE SEGUNDA DE 120 X 15 X 2.5 CM, 6 EN LA PARTE SUPERIOR Y 6 EN LA INFERIOR, ACABADO NATURAL ASPERO, CON 108 CLAVOS, TORNILLO DE 5.2 CM DE LARGO, 8 CHAFLANES DE 45 X 2 CM EN AMBOS LADOS DE ENTRADAS (4 POR CADALADO), 3 POLINES DE PINO DE SEGUNDA DE 120 X 5 X 10 CM, ACABADO NATURAL ASPERO, DE 120 POR 5 POR 10 CM ACABADO NATURAL ASPERO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA

TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA, DE 120 X 120 X 15 CM, FORMADA POR 12 TABLAS DE MADERA DE PINO DE SEGUNDA DE 120 X 15 X 2.5 CM, 6 EN LA PARTE SUPERIOR Y 6 EN LA INFERIOR, ACABADO NATURAL ASPERO, CON 108 CLAVOS, TORNILLO DE 5.2 CM DE LARGO, 8 CHAFLANES DE 45 X 2 CM EN AMBOS LADOS DE ENTRADAS (4 POR CADALADO), 3 POLINES DE PINO DE SEGUNDA DE 120 X 5 X 10 CM, ACABADO NATURAL ASPERO, DE 120 POR 5 POR 10 CM ACABADO NATURAL ASPERO.

00486

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE


C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Curiel No. 1672
 Col. Morelas C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2570

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COUILLA
 Francisco Javier Gamboa No 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5





ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

DOMICILIOS DE LOS DESTINOS, PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES

UNIDAD	DOMICILIO	PERSONA (S) RESPONSABLE (S) DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA	Av. Lapslázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya. C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano, Jefe de Conservación de Unidad Zona 1 rafael.hernandezag@imss.gob.mx Tel: 01312 1361025	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación enrique.mendoza@imss.gob.mx Tel: 01312 31 30264
HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO	Bld. Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería. C.P. 37238	Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza, Administrador de la U.M.A.A. N°55 gonzalo.regaladom@imss.gob.mx Tel: 477 772 1728	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación miguel.vallejo@imss.gob.mx 477 717 4000 ext. 31 132 477 773 0980

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACION QUE NO REQUIEREN ACCESORIOS

Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	ACCESORIOS
63	517 270 0022	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA	63	517 270 0022	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA IZQUIERDA	X
64	517 270 0048	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y	64	517 270 0048	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA DERECHA Y	X
69	517 609 0255	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	67	517 609 0172	MESA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO	X
75	517 609 0593	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	69	517 609 0255	MESA DE 230 CM. RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	X
76	517 609 0701	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	71	517 609 0321	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANISO LARGO
77	517 609 0719	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	75	517 609 0693	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANISO LARGO
80	517 609 1105	MESA DE 230 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	76	517 609 0701	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANISO LARGO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACION QUE NO REQUIERE ACCESORIOS
HGR 250 CAMAS, LEON GUAYALUATO
COLIMA

SAI	DESCRIPCIÓN	Nº Partida	SAI	DESCRIPCIÓN	ACCESORIOS
83	517 609 1170	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	77	517 609 719	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
87	517 609 1360	MESA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	84	517 609 1204	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO
			89	517 609 1477	MESA DE 300 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES

VERTICAL METÁLICA CUELLO DE GANISO LARGO X
SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANISO LARGO
SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANISO LARGO
SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN, CONTRACAMASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA VERTICAL CUELLO DE GANISO LARGO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

EXTRACTO: LA-019GYR040-N16-2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
DOMICILIO: GOBERNADOR CURIEL No 1672, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO. FECHA: 11 DE JUNIO DE 2015
R.F.C.: EPR-980619-ANS
TELÉFONO Y FAX: 01-33-38-11-02-21 Y 01-33-38-11-28-78
CORREO ELECTRÓNICO: comercializacion@tecnomuebles.com

PARTIDA	CLAVE SAT	CLAVE PRET	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES I.V.A.
1	511.026.0378.01.01	16555	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	VERSA	V-0378	13	\$ 4,935.00	\$ 64,155.00
2	511.026.0436.01.01	16556	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM. DOS VISTAS	VERSA	V-0436	12	\$ 14,632.40	\$ 175,588.80
3	511.026.0444.01.01	16557	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA	VERSA	V-0444	260	\$ 5,855.55	\$ 1,522,443.00
4	511.026.0454.00.01	19119	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	VERSA	V-0454	159	\$ 1,890.00	\$ 300,510.00
5	511.026.0462.00.01	19122	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS	VERSA	V-0462	5	\$ 11,470.00	\$ 57,350.00
6	511.076.0351.01.01	16561	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	VERSA	V-0351	13	\$ 3,466.90	\$ 45,069.70
7	511.076.0708.01.01	16563	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE	VERSA	V-0708	6	\$ 9,870.00	\$ 59,220.00
8	511.076.0872.01.01	16565	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y	VERSA	V-0872	137	\$ 7,759.93	\$ 1,063,110.41
9	511.076.0909.00.01	19120	ARCHIVERO GUARDA VISIBILE DOBLE.	VERSA	V-0909	30	\$ 10,450.00	\$ 313,500.00
10	511.076.0918.00.01	19121	ARCHIVERO GUARDA VISIBILE SENCILLO.	VERSA	V-0918	11	\$ 4,412.42	\$ 48,536.62
11	511.109.0055.01.01	16568	BANCO ALTO	VERSA	V-0055	38	\$ 647.26	\$ 24,595.88
12	511.178.0101.01.01	16571	CARRETIILLA PORTA BULTOS	VERSA	V-0101	8	\$ 879.87	\$ 7,038.96
13	511.268.0243.02.01	19242	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS	VERSA	V-0243	15	\$ 5,631.00	\$ 84,465.00
14	511.268.0250.02.01	19243	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS	VERSA	V-0250	86	\$ 7,732.00	\$ 664,952.00
15	511.268.0268.02.01	19244	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS	VERSA	V-0268	5	\$ 8,204.00	\$ 41,020.00
16	511.339.0974.01.01	16578	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y	VERSA	V-0974	1	\$ 17,201.00	\$ 17,201.00
17	511.339.0982.01.01	16579	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y	VERSA	V-0982	1	\$ 17,201.00	\$ 17,201.00
18	511.339.0990.02.01	19236	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM. CON LATERAL	VERSA	V-0990	2	\$ 7,878.00	\$ 15,756.00
19	511.339.1006.02.01	19237	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL	VERSA	V-1006	3	\$ 7,878.00	\$ 23,634.00
20	511.339.1014.02.01	19238	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL	VERSA	V-1014	98	\$ 7,836.00	\$ 767,928.00
21	511.339.1022.02.01	19239	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL	VERSA	V-1022	88	\$ 7,836.00	\$ 689,568.00
22	511.339.1030.01.01	16584	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES	VERSA	V-1030	2	\$ 35,591.00	\$ 71,182.00
23	511.339.1212.02.01	19246	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM. SIN	VERSA	V-1212	37	\$ 3,595.00	\$ 133,015.00
24	511.339.1212.02.01	19246	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM. SIN	VERSA	V-1212	38	\$ 3,595.00	\$ 136,610.00
25	511.339.1220.02.01	19241	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM. SIN	VERSA	V-1220	9	\$ 6,929.00	\$ 62,361.00
26	511.339.1220.02.01	19241	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM. SIN	VERSA	V-1220	13	\$ 6,929.00	\$ 90,077.00
27	511.451.0109.01.01	16593	GABINETE TIPO KARDEX 5 6 6 CHAROLAS	VERSA	V-0109	3	\$ 5,180.00	\$ 15,540.00
28	511.451.0158.01.01	16595	GABINETE UNIVERSAL	VERSA	V-0158	37	\$ 4,113.70	\$ 152,206.90
29	511.619.1098.01.01	16600	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES	VERSA	V-1098	119	\$ 3,249.00	\$ 386,631.00
30	511.619.1098.01.01	16601	MESA DE CENTRO	VERSA	V-1098	9	\$ 1,150.00	\$ 10,350.00
31	511.619.1106.01.01	16602	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS	VERSA	V-1106	114	\$ 1,309.00	\$ 149,226.00
32	511.619.1114.01.01	16603	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES	VERSA	V-1114	46	\$ 3,006.00	\$ 138,276.00
33	511.619.1122.01.01	16604	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES	VERSA	V-1122	5	\$ 5,940.00	\$ 29,700.00
34	511.619.1155.01.01	16606	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF	VERSA	V-1155	28	\$ 1,094.00	\$ 30,632.00
35	511.619.1197.01.01	16607	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES	VERSA	V-1197	2	\$ 9,720.00	\$ 19,440.00
36	511.622.0087.01.01	16613	MODULO. ESCRITORIO PARA DOS LUGARES DE 158.5 CM	VERSA	V-0087	2	\$ 23,944.00	\$ 47,888.00

00986

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-ANS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ. 165 CÁMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR. DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

IDENTIFICACION:	LA-019GYR040-N16-2015	FECHA: 11 DE JUNIO DE 2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	
DOMICILIO:	GOBERNADOR CURIEL No 1672, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO.	
R.F.C.:	EPR-980619-ANS	
TELEFONO Y FAX:	01-33-38-11-02-21 Y 01-33-38-11-28-78	
CORREO ELECTRONICO:	comercializacion@tecnomuebles.com	

PARTIDA	CLAVE SAT	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES I.V.A.
37	511.622.0194.00.01	19699	MODULO DE ATENCIÓN AL DERECHOABIENTE TIPO B	VERSA	V-0194	4	\$ 55,761.00	\$ 223,044.00
38	511.790.0059.01.01	16618	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON	VERSA	V-0059	25	\$ 2,452.40	\$ 61,310.00
39	511.814.0069.01.01	16619	SILLA ALTA GIRATORIA	VERSA	V-0069	83	\$ 1,008.86	\$ 83,735.38
40	511.814.0101.01.01	16620	SILLA FIDA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	VERSA	V-0101	1,487	\$ 457.00	\$ 679,559.00
41	511.814.0291.02.01	18540	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON	VERSA	V-0291	413	\$ 1,555.00	\$ 642,215.00
42	511.836.0287.02.01	18541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN	VERSA	V-0287	9	\$ 4,714.36	\$ 42,429.24
43	511.836.0295.02.01	18543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN	VERSA	V-0295	298	\$ 2,136.00	\$ 636,528.00
44	511.836.0303.02.01	18542	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO	VERSA	V-0303	30	\$ 5,293.15	\$ 158,794.50
45	511.836.0311.02.01	18555	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO	VERSA	V-0311	654	\$ 2,043.00	\$ 1,336,122.00
46	511.836.0329.01.01	16628	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN	VERSA	V-0329	50	\$ 5,163.70	\$ 258,185.00
47	511.836.0337.01.01	16629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN	VERSA	V-0337	14	\$ 4,056.16	\$ 56,786.24
48	511.836.0345.01.01	16630	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	VERSA	V-0345	73	\$ 3,070.89	\$ 224,174.97
49	511.836.0414.00.01	19178	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO	VERSA	V-0414	4	\$ 2,057.00	\$ 8,228.00
50	511.883.0057.01.01	16631	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM	VERSA	V-0057	7	\$ 990.00	\$ 6,930.00
51	511.883.0107.01.01	16632	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM	VERSA	V-0107	6	\$ 1,180.00	\$ 7,080.00
52	511.883.0156.01.01	16633	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE	VERSA	V-0156	8	\$ 9,899.05	\$ 79,192.40
53	511.883.0305.01.01	16636	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7	VERSA	V-0305	5	\$ 1,540.00	\$ 7,700.00
54	511.883.0453.01.01	16637	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3	VERSA	V-0453	3	\$ 1,690.00	\$ 5,070.00
55	514.160.0014.00.01	18440	CARRO PARA SUPERMERCADO	VERSA	V-0014	15	\$ 3,433.36	\$ 51,500.40
56	517.013.0057.01.01	16869	ALACENA ALTA DE 90 CM.	VERSA	V-0057	76	\$ 2,589.04	\$ 196,767.04
57	517.063.0106.01.01	16873	ANAQUEL DE 90 CM. PARA OLLAS	VERSA	V-0106	5	\$ 6,760.27	\$ 33,801.35
58	517.186.0066.01.01	16875	BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	VERSA	V-0066	6	\$ 3,250.68	\$ 19,504.08
59	517.256.0061.02.01	16878	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA	VERSA	V-0061	5	\$ 15,102.74	\$ 75,513.70
60	517.256.0152.01.01	16881	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO	VERSA	V-0152	5	\$ 5,753.42	\$ 28,767.10
61	517.256.0160.01.01	16882	CARRO PATIN PORTABOTE	VERSA	V-0160	2	\$ 704.79	\$ 1,409.58
62	517.256.0194.02.01	16883	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	VERSA	V-0194	4	\$ 3,308.22	\$ 13,232.88
63	517.270.0022.01.01	19729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y	VERSA	V-0022	2	\$ 8,630.14	\$ 17,260.28
64	517.270.0048.01.01	19731	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y	VERSA	V-0048	2	\$ 8,630.14	\$ 17,260.28
65	517.272.0012.01.01	16900	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA	VERSA	V-0012	2	\$ 2,732.88	\$ 5,465.76
66	517.301.0058.01.01	16904	DEPOSITO DE PAN	VERSA	V-0058	2	\$ 16,109.59	\$ 32,219.18
67	517.609.0172.01.01	19742	MESA DE 230 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	VERSA	V-0172	1	\$ 21,287.67	\$ 21,287.67
68	517.609.0222.02.01	19164	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON	VERSA	V-0222	5	\$ 14,383.56	\$ 71,917.80
69	517.609.0255.01.01	19744	MESA DE 230 CM. RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	VERSA	V-0255	2	\$ 22,294.52	\$ 44,589.04
70	517.609.0297.01.01	16958	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS)	VERSA	V-0297	4	\$ 23,732.88	\$ 94,931.52
71	517.609.0321.01.01	16963	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	VERSA	V-0321	2	\$ 16,900.68	\$ 33,801.36
72	517.609.0339.01.01	16964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	VERSA	V-0339	2	\$ 14,527.40	\$ 29,054.80

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-ANS

00987

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGR 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

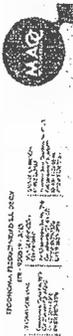
ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

licitación: LA-019GYR040-N16-2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
DOMICILIO: GOBERNADOR CURIEL No 1672, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO. FECHA: 11 DE JUNIO DE 2015
R.F.C.: EPR-980619-ANS
TELÉFONO Y FAX: 01-33-38-11-02-21 Y 01-33-38-11-28-78
CORREO ELECTRÓNICO: comercializacion@teenmuebles.com

PARTIDA	CLAVE/SAI	CLAVE/PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES DE I.V.A.
73	517.609.0503.01.01	16973	MESA FRÍA DE 159 cm PARA BARRA DE AUTOSERVICIO	VERSA	V-0503	2	\$ 32,363.01	\$ 64,726.02
74	517.609.0602.01.01	16975	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	VERSA	V-0602	30	\$ 8,989.73	\$ 269,691.90
75	517.609.0693.01.01	16982	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	VERSA	V-0693	3	\$ 17,260.27	\$ 51,780.81
76	517.609.0701.01.01	16983	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO	VERSA	V-0701	4	\$ 15,102.74	\$ 60,410.96
77	517.609.0719.01.01	19764	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	VERSA	V-0719	2	\$ 21,575.34	\$ 43,150.68
78	517.609.0776.01.01	16959	MESA PARA TAJEO DE 150 CM.	VERSA	V-0776	1	\$ 17,260.27	\$ 17,260.27
79	517.609.0784.01.01	16957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	VERSA	V-0784	56	\$ 2,001.00	\$ 112,056.00
80	517.609.1105.01.01	16951	MESA 230 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE	VERSA	V-1105	1	\$ 24,164.38	\$ 24,164.38
81	517.609.1121.01.01	16949	MESA ELÉCTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	VERSA	V-1121	5	\$ 13,089.04	\$ 65,445.20
82	517.609.1139.01.01	16947	MESA CALIENTE DE 159 CMS. PARA VAPOR (4	VERSA	V-1139	3	\$ 21,000.00	\$ 63,000.00
83	517.609.1170.01.01	16941	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO	VERSA	V-1170	1	\$ 16,972.60	\$ 16,972.60
84	517.609.1204.01.01	16937	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO	VERSA	V-1204	1	\$ 16,972.60	\$ 16,972.60
85	517.609.1246.01.01	16930	MESA LISA 150 CM. CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS	VERSA	V-1246	3	\$ 10,787.67	\$ 32,363.01
86	517.609.1253.01.01	16929	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	VERSA	V-1253	3	\$ 11,794.52	\$ 35,383.56
87	517.609.1360.01.01	16920	MESA LISA DE 150 CM.	VERSA	V-1360	2	\$ 17,979.45	\$ 35,958.90
88	517.609.1394.01.01	16917	MESA 300 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE	VERSA	V-1394	3	\$ 10,787.67	\$ 32,363.01
89	517.609.1477.01.01	16915	REPISA TRIPLE DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	VERSA	V-1477	1	\$ 23,013.70	\$ 23,013.70
90	517.774.0023.01.01	16891	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	VERSA	V-0023	2	\$ 13,520.55	\$ 27,041.10
92	519.104.0202.01.01	17411	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	VERSA	V-0202	69	\$ 3,739.73	\$ 258,041.37
93	519.104.0251.02.01	19168	BANCA EN REGADERA	VERSA	V-0251	161	\$ 1,186.64	\$ 191,049.04
94	519.104.0269.01.01	16932	BANCA EN TÁNDEM PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y	VERSA	V-0269	56	\$ 1,869.86	\$ 104,712.16
95	519.104.0517.00.01	19131	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y	VERSA	HEALTH	482	\$ 6,990.00	\$ 3,369,180.00
96	519.104.0524.00.01	19132	BUTACA PARA AUDITORIO	VERSA	HEALTH	132	\$ 7,990.00	\$ 1,054,680.00
97	519.146.0053.01.01	16989	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA	VERSA	V-0053	314	\$ 2,085.00	\$ 654,690.00
98	519.160.0104.01.01	16990	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA	VERSA	V-0104	75	\$ 1,287.33	\$ 96,549.75
99	519.160.0203.01.01	16991	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES	VERSA	V-0203	12	\$ 7,623.29	\$ 91,479.48
100	519.160.0294.01.01	16993	CASILLERO DOBLE	VERSA	V-0294	6	\$ 19,993.15	\$ 119,958.90
101	519.196.0052.01.01	16995	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	VERSA	V-0052	1,241	\$ 1,910.14	\$ 2,370,483.74
102	519.279.0011.01.01	16997	ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS	VERSA	V-0011	7	\$ 16,310.96	\$ 114,176.72
103	519.315.0017.00.01	18569	MESA INFANTIL MATERNAL	VERSA	V-0017	72	\$ 619.97	\$ 44,637.84
105	519.630.3506.02.01	19300	MESA INFANTIL PRE-ESCOLAR	VERSA	V-3506	2	\$ 1,192.00	\$ 2,384.00
106	519.630.3514.02.01	19301	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	VERSA	V-3514	10	\$ 1,192.00	\$ 11,920.00
107	519.630.5055.01.01	17022	MESA PARA COMPUTADORA DE 100 X 50 X 140 CM, CON	VERSA	V-5055	28	\$ 6,616.44	\$ 185,260.32
108	519.630.5170.01.01	17021	MESA LISA DE 180 CM. PARA-DOBLAR ROPA	VERSA	V-5170	8	\$ 3,016.00	\$ 24,128.00
109	519.630.5360.00.01	17020	PIZARRON CON TABLERO DE CORCHO DE 120 cm.	VERSA	V-5360	2	\$ 8,342.47	\$ 16,684.94
110	519.695.0017.01.01	17018		VERSA	V-0017	11	\$ 846.47	\$ 9,311.17

00988

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-ANS



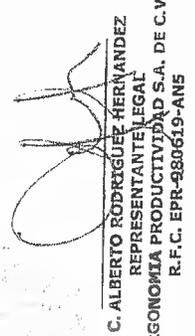
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGR 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACIÓN: LA-019GYR040-N16-2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
DOMICILIO: GOBERNADOR CURIEL No 1672, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO.
R.F.C.: EPR-980619-ANS
TELÉFONO Y FAX: 01-33-38-11-02-21 Y 01-33-38-11-28-78
CORREO ELECTRÓNICO: comercializacion@tecomuebles.com

PARTIDA	CLAVE SAT	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES I.V.A.
112	519.695.1897.01.01	19708	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	VERSA	V-1897	56	\$ 1,518.90	\$ 85,058.40
113	519.695.1908.01.01	19706	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.	VERSA	V-1908	41	\$ 1,855.12	\$ 76,059.92
115	519.810.0017.02.01	19302	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR	VERSA	V-0017	34	\$ 208.56	\$ 7,091.04
116	519.810.0025.02.01	19303	SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN	PRINSEL	MULTICOLOR	7	\$ 391.23	\$ 2,738.61
117	519.810.0058.01.01	17006	SILLA PARA AULA	VERSA	V-0058	71	\$ 1,034.18	\$ 73,426.78
118	519.810.0355.02.01	19304	SILLA INFANTIL MATERNAL	VERSA	V-0355	8	\$ 208.56	\$ 1,668.48
119	519.824.0052.01.01	17005	SILLON ACOJINADO RECLINABLE	VERSA	V-0052	67	\$ 5,780.00	\$ 387,260.00
121	519.865.0094.01.01	17003	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.	VERSA	V-0094	149	\$ 650.57	\$ 98,424.93
122	519.873.0060.00.01	18570	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA,	VERSA	V-0060	68	\$ 388.36	\$ 26,408.48
							SUBTOTAL	\$ 223,250,564.59
							IVA	\$ 3,720,090.33
							TOTAL	\$ 226,970,654.92

(VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.)
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO


C. ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-ANS



9

0999



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECÉ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, OCEAVALO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26, FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA CONVOCA A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA NOLA-019GYR040-N16-2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0) RESPECTIVAMENTE EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, LA CONVOCANTE DECRETÓ UN DIFERIMIENTO INFORMANDO QUE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A LAS TRECÉ HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERAL 9, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. RUBÉN LÓPEZ LAZCANO REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTICULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DE ESTE INSTITUTO, ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 13*/1/IEDPS/000016 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2.

1
635

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	PIEZA	SAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	IMPORTE DE LA OFERTA	EMPRESA
8	16555	511.076.037.01.01	ARCHIVERO AGUJAS CON PUERTAS ABATIBLES DESLIZABLES	59	69	197	197.000
97	16660	519.146.053.01.01	BIUTOL PARA AUDITORIO	150	164	314	314.000
119	17005	519.824.052.01.01	SILLON CON OMOJADO REALIZABLE	41	26	67	341.000
SUBTOTAL						293	816
40	16620	511.874.0101.01.01	SILLA FINA AJUSTABLE CON ESTRUCTURA DE TRINCO	681	756	1.487	433.000
SUBTOTAL						879	1.246

PARTIDA	PIEZA	SAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	IMPORTE DE LA OFERTA	EMPRESA
11	16559	511.109.0555.01.01	BANCO ALTO	20	18	38	288.000
42	18541	511.835.0297.02.01	SILLON GRATORIO DE RESPALDO ALTO APITADO EN PIEL SINTETICA	5	4	9	4368.000
44	18542	511.835.0303.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINCO APITADO EN PIEL SINTETICA	12	18	30	1.366.000
46	16628	511.835.0329.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA	25	25	50	4.339.000
47	16629	511.835.0337.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA	1	13	14	3439.000
48	16630	511.835.0345.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGAR TAPIZADO EN TELA	13	60	73	2.466.000
92	17411	519.104.0292.01.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	36	33	69	954.000
93	19168	519.104.0251.02.01	BANCA VESTIDOR PARA BANOS	60	101	161	756.000
94	16632	519.194.0269.01.01	BANCA EN REGACERA	36	20	56	954.000
102	16597	519.279.0011.01.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	4	3	7	10.638.000
110	17018	519.655.0057.01.01	PIZARRON CON TABLERO DE CORCHO DE 120 cm.	3	8	11	756.000

IMPORTE TOTAL: 1.246.000,00

PARTIDA	PIEZA	SAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	IMPORTE DE LA OFERTA	EMPRESA
11	16559	511.109.0555.01.01	BANCO ALTO	20	18	38	288.000
42	18541	511.835.0297.02.01	SILLON GRATORIO DE RESPALDO ALTO APITADO EN PIEL SINTETICA	5	4	9	4368.000
44	18542	511.835.0303.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINCO APITADO EN PIEL SINTETICA	12	18	30	1.366.000
46	16628	511.835.0329.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA	25	25	50	4.339.000
47	16629	511.835.0337.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA	1	13	14	3439.000
48	16630	511.835.0345.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGAR TAPIZADO EN TELA	13	60	73	2.466.000
92	17411	519.104.0292.01.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	36	33	69	954.000
93	19168	519.104.0251.02.01	BANCA VESTIDOR PARA BANOS	60	101	161	756.000
94	16632	519.194.0269.01.01	BANCA EN REGACERA	36	20	56	954.000
102	16597	519.279.0011.01.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	4	3	7	10.638.000
110	17018	519.655.0057.01.01	PIZARRON CON TABLERO DE CORCHO DE 120 cm.	3	8	11	756.000

2
R



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO INTEGRAL DEL SUR
2	511.025.0438.01.01	0	0.00	ANAQUEL FROJE DE 90 A 85 CM.	CM.	CORPORATIVO ECOTERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	511.025.0444.01.01	118	12,948.00	DOS VISTAS	250	CORPORATIVO ECOTERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
29	511.619.1020.01.01	49	1,665.20	ANAQUEL FIO DE 45 CM UNA VISTA	200847.80	CORPORATIVO ECOTERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
				MESA PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES	320.526.80	
				SUBTOTAL:	223	13,613.80

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO INTEGRAL DEL SUR
1	16555	4	66,220.00	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	13	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
12	511.025.0101.01.01	4	3,719.00	CARRETTA PORTA BULOS	8	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
27	511.461.0109.01.01	1	5,800.00	GABINETE TIPO BARDEX 5 00 CHAROLAS	3	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
112	519.897.1897.01.01	27	1,218.90	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 20 CM	56	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
13	519.895.1930.01.01	29	1,855.12	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 60 CM	41	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
19303	519.810.0025.02.01	3	391.23	SILLA PORTA BEBE CON BALANCI	7	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
19304	519.810.0045.02.01	4	208.56	SILLA INFANTIL-MATERIAL	8	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
41	519.865.0094.01.01	78	600.57	TABLEERO DE CORCHO DE 120 CM	149	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
122	519.873.0060.00.01	33	388.36	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA	68	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL:	163	317,092.78

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO INTEGRAL DEL SUR
55	517.015.0057.01.01	37	1,055.73	ALACENA ALTA DE 90 CM.	76	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
76	517.605.0701.01.01	3	6,700.00	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FRESADERO IZQUIERDO	4	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
109	519.600.3360.00.01	1	5,008.94	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA	2	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
				SUBTOTAL:	82	12,762.67

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

634



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO INTEGRAL DEL SUR
7	16563	2	4,693.00	ARCHIVERO DE 2 CAVAJERAS CON CAMA FUERTE	4	GRUPO ARAUO SALCADO, S.A. DE C.V.
28	511.451.0163.01.01	18	2,717.00	GABINETE UNIVERSAL	37	GRUPO ARAUO SALCADO, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL:	41	7,410.00

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO INTEGRAL DEL SUR
39	511.619.1038.01.01	6	865.00	MESA DE CENTRO	3	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
31	511.619.1108.01.01	73	7,000.00	MESA DE PIVOYOPAR TELEFONOS	41	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
33	511.619.1122.01.01	4	5,450.00	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF	1	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
34	511.619.1155.01.01	4	7,000.00	MESA ESCUINERA FABRICADA EN MDF	28	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
33	511.814.0069.01.01	42	3,683.00	SILLA ALTA GIRATORIA	63	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
45	511.038.0311.02.01	309	820.00	SILLON FLOJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINCO PARADO EN PIEL SINTETICA	654	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
55	519.104.0517.00.01	251	2,400.00	BANCAS EN TANDEM PARA 4 LUGARES DE ALUMINIO Y ACERO	482	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
56	519.104.0524.00.01	62	2,000.00	BANCAS EN TANDEM PARA 4 LUGARES DE ALUMINIO Y ACERO	132	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
101	519.195.0092.01.01	516	955.00	CASILLERO DOBLE	725	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
117	519.810.0058.01.01	36	5,000.00	SILLA PARA AULA	35	GRUPO INTEGRAL DEL SUR SCEG, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL:	1,516	3,412,283.00

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO INTEGRAL DEL SUR
22	16584	2	30,188.40	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES	2	INDUSTRIAS RIVERA, S.A. DE C.V.
36	16513	0	16,688.74	MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES DE 48.5 CM DE FRENTE	2	INDUSTRIAS RIVERA, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL:	4	46,877.14

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO INTEGRAL DEL SUR
6	511.076.0051.01.01	4	1,877.88	ARCHIVERO DE CUATRO CAVAJERAS	9	LUMAU, S.A. DE C.V.
32	511.619.1114.01.01	20	2,448.14	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	46	LUMAU, S.A. DE C.V.
37	511.622.0094.00.01	2	42,070.00	MODULO DE ATENCIONAL DERECHOBLENTE TIPO B (2 derechos y 2 requiebros)	4	LUMAU, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL:	13	46,396.02

4



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GTR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PREF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIEN	FORMA DE ENTREGA	CANTIDAD	P.U. OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	ECITANTE
41	18540	511.339.0251.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON ESTILO NEUMÁTICO	201	212	620.83	260,119.79	LUMAU, S.A. DE C.V.
43	18543	511.339.0253.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BALANZADO EN PIEL SINTÉTICA CON PISTÓN NEUMÁTICO	149	149	2,079.53	327,431.74	LUMAU, S.A. DE C.V.
49	19178	511.339.0414.00.01	SILLON FIJOS DE RESPALDO BASE DE PNEUMOTAPIZADO EN TELA	0	4	1,363.94	5,455.76	LUMAU, S.A. DE C.V.
52	16533	511.339.0155.01.01	TARJETERO DOBLE DE 127 X 203 CM (5 X 8) GANETAS PARA TARJETAS DE 76 X 127 CM (3 X 5)	0	3	3,861.88	31,055.04	LUMAU, S.A. DE C.V.
55	18440	511.339.0014.00.01	CARRO PARA SUPERFICIES PLANAS	7	8	2,209.49	33,192.20	LUMAU, S.A. DE C.V.
103	18569	511.339.0017.00.01	ESCALERA DE TIJERA DE 3.00 M DE ALTO	41	31	492.16	35,433.36	LUMAU, S.A. DE C.V.
106	19301	511.339.0314.02.01	MESA INFANTIL PRE-ESCOLAR REDONDAS	4	6	516.72	2,066.88	LUMAU, S.A. DE C.V.
115	19302	511.339.0017.02.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR	14	20	195.39	2,735.46	LUMAU, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							1,003,725.23	

4	19119	511.339.0454.00.01	PARQUET RESQUELETO ENTREPIANOS	66	93	1,305.00	208,530.00	EL M. ROCA, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							208,530.00	

5	19122	511.339.0162.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA REVISTAS	4	1	7,669.00	37,845.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
13	19242	511.339.0243.02.01	CREDENZA DE 120 CM CON BASES METÁLICAS	8	7	3,354.00	26,832.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
14	19243	511.339.0250.02.01	CREDENZA DE 180 CM CON BASES METÁLICAS	41	45	3,875.00	333,394.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
15	19244	511.339.0265.02.01	CREDENZA DE 180 CM CON BASES METÁLICAS	3	2	4,328.00	21,645.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
16	18578	511.339.0974.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA CON CAJÓN	1	0	10,359.00	10,359.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
17	18579	511.339.0982.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA	0	1	10,359.00	10,359.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
18	19236	511.339.0990.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 60 CM CON LATERAL DERECHO	2	0	4,669.00	9,338.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
19	19237	511.339.1005.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 60 CM CON LATERAL IZQUIERDO	0	3	4,669.00	14,007.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GTR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA	PREF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIEN	FORMA DE ENTREGA	CANTIDAD	P.U. OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	ECITANTE
20	19238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO	54	44	4,239.00	415,422.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
21	19239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	44	44	2,239.00	373,032.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
23	19246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM SIN LATERAL (BALA DERECHA)	18	19	2,869.00	107,226.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
24	19246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM SIN LATERAL (BALA DERECHA)	17	21	2,899.00	110,124.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
25	19241	511.339.1220.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM SIN LATERAL (BALA IZQUIERDA)	6	3	3,654.00	32,865.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
26	19241	511.339.1220.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM SIN LATERAL (BALA IZQUIERDA)	4	9	3,654.00	47,400.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
35	16507	511.619.1197.01.01	MESA OVAL PARA LUNTAS DE LUGARES CON BASES METÁLICAS	1	1	7,344.00	14,688.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
38	16618	511.760.0059.01.01	PORTAOBJETOS DOBLE PIZARRÓN	12	13	1,674.00	14,860.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
50	16631	511.883.0057.01.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3 X 5)	3	4	935.00	6,850.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
51	16632	511.883.0107.01.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8)	5	1	954.00	5,724.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
53	16636	511.883.0303.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3 X 5)	3	2	796.00	3,780.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
54	16637	511.883.0453.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8)	1	2	828.00	2,484.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
59	16678	517.255.0061.02.01	CARRRO TRANSPORTADOR DE CHARCQUES PARA ALIMENTOS	4	1	4,535.00	22,600.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
60	16681	517.255.0162.01.01	CARRRO PARA CHARCQUES EN AUTOSERVICIO	2	3	4,356.00	21,780.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
79	16657	517.600.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	28	28	1,638.00	91,728.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
91	16611	519.051.0282.02.01	ATRIUM	1	1	1,854.00	3,708.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
98	16690	519.160.0104.01.01	CARRRO DE ASEO FORMA TIJERA	35	39	1,224.00	91,800.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

6333



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARRILLA	PREL	SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TECNI	CANTIDAD	IMPORTE OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	MOBILIARIO
99	16981	\$16,160,020.01	CARRO TRANSPORTADOR DE RCOPA HUMEDA	0	12	4,536.00	54,432.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
100	16983	\$16,160,020.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIFERONES	3	3	899.00	29,376.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
104	17023	\$16,630,226.01	MESA PARA DIBUJO (RESPIRADORA)	2	1	1,633.00	9,914.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
105	19300	\$16,630,350.02	MESA INFANTIL (MATERIA)	1	1	639.00	1,278.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							97,923.00	

62	16983	\$17,257,061.00	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	2	2	2,170.00	8,680.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
66	16904	\$17,301,008.01	DEPOSITO DE PAN (CHAROLAS)	1	1	4,400.00	8,600.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
70	16955	\$17,609,027.01	MESA FERON (HELIO) (MOLIN)	3	1	6,056.00	34,224.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
78	16939	\$17,609,076.01	MESA PARA 160 CM CON RESPALDO Y ENTREGAS	1	0	6,200.00	6,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
85	16930	\$17,609,124.01	MESA PARA 160 CM CON RESPALDO Y ENTREGAS	1	2	6,138.00	16,416.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
86	16929	\$17,609,125.01	MESA PARA 160 CM CON RESPALDO Y ENTREGAS	0	3	6,159.00	20,277.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
87	16920	\$17,609,139.01	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y ENTREGAS	0	2	7,316.00	14,632.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
88	16917	\$17,609,139.01	MESA PARA 160 CM CON RESPALDO Y ENTREGAS	3	0	5,663.00	16,989.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
107	17022	\$19,630,655.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	14	14	3,720.00	104,160.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							231,632.00	

9	19120	\$11,076,098.00	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE	16	14	7,257.061	217,710.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
10	19121	\$11,076,098.00	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO	7	4	3,355.00	43,505.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
57	16973	\$17,083,010.01	ANUCLAVO DE 50 CM PARA GILAS	2	3	6,500.00	32,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
58	16975	\$17,186,006.01	BOITE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	4	2	1,700.00	10,200.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
61	16982	\$17,256,016.01	CARRO PATIN PORTABOTE	0	2	450.00	900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	19729	\$17,270,002.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	1	1	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
64	19731	\$17,270,004.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y	1	1	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

7

ANEXOS

DIJOSON DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

PARRILLA	PREL	SAI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TECNI	CANTIDAD	IMPORTE OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	MOBILIARIO
65	16900	\$17,272,012.01	FREGADERO IZQUIERDO, COCINA	1	1	1,500.00	3,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
67	19742	\$17,609,072.01	MESA DE 230 CM CONTXIBLE FREGADERO CENTRAL	1	0	8,800.00	8,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
68	19164	\$17,609,022.02	MESA LISA DE 160 CM PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO PARA OLLAS	2	3	6,400.00	32,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
69	19744	\$17,609,025.01	MESA DE 230 CM RESPALDO DOBLE FREGADERO CENTRAL PARA OLLAS	1	1	9,000.00	18,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	16953	\$17,609,027.01	MESA DE 230 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL	2	0	8,200.00	16,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
72	16984	\$17,609,039.01	MESA ELECTROCALIENTE MOVI (135 CHAROLAS)	1	1	7,800.00	15,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
73	16973	\$17,609,033.01	MESA PARA 160 CM CON RESPALDO Y ENTREGAS (CHAROLAS)	1	1	8,000.00	16,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
74	16975	\$17,609,052.01	MESA LISA DE 160 CM CON RESPALDO Y ENTREGAS	16	14	9,300.00	159,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
75	16982	\$17,609,093.01	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL	2	1	7,800.00	15,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
77	19164	\$17,609,079.01	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO DERECHO	1	1	9,000.00	18,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
80	16951	\$17,609,105.01	MESA 230 CM PARA LAVADO DE BIFERONES CONTRIPLE FREGADERO CENTRAL	0	1	13,500.00	13,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
81	16949	\$17,609,121.01	MESA ELECTROCALIENTE PARA VAPOR (1 CHAROLAS)	3	2	7,500.00	39,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
82	16947	\$17,609,159.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR (1 CHAROLAS) Y FREGADERO DERECHO	1	2	8,800.00	17,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	16941	\$17,609,170.01	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	0	1	7,900.00	7,900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
84	16937	\$17,609,124.01	MESA DE 160 CM PARA LAVADO Y FREGADERO IZQUIERDO	1	0	7,900.00	7,900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
89	16915	\$17,609,147.01	MESA 300 CM PARA LAVADO DE BIFERONES CONTRIPLE FREGADERO CENTRAL	1	0	13,000.00	13,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
90	16891	\$17,774,002.01	REPISA TRIPLE DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	1	1	1,400.00	2,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							743,610.00	

TOTAL SIVA 3784 4295 8070 19,222,916.33

8



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 64 DE SU REGLAMENTO, PARA EL CASO DE LA PARTIDA No. 76, LOS LICITANTES GABRIELA ROJAS VAZQUEZ Y TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V., OFERTARON EL MISMO PRECIO, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE DETERMINÓ ADJUDICAR AL LICITANTE GABRIELA ROJAS VAZQUEZ, EN VIRTUD DE QUE DICHA EMPRESA MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL RANGO DE UNA EMPRESA MICRO.

TERCERO.- SE INFORMA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, LAS PARTIDAS QUE SE DESECHAN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO CUMPLIERON, CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	113,49,95,96,97,98,113,112,113,114
CLAUDIA PAMELA LOPEZ BERMUDEZ	53,70,20,21,23,24,28,40,41,43,45,46,47,48,59,60
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	55,7,8,9,13,14,15,20,21,22,23,24,25,26,28,30,31,32,33,40,41,43,44,45
EDGAR ANTONIO VILCHES ARISTA	3,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26
ERA EXCELENCIA EN SILLAS Y NUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	93,93,90,31,32,33,34,35,36,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,92,93,94
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	38,95,97,101,105,109,112,113,114,117,119
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	39,95,101
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	39,104,41,113,114,120
INDUSTRIAS RIVERA, S.A. DE C.V.	17,69,77,73,74,80,85,86,88,89,95,94,98
INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES (PALEU), S.A. DE C.V.	67,11,23,24,28,30,31,34,56,74,79,85,86,89,91,93,94,107,115,117
LUMAU, S.A. DE C.V.	1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26
MOBILIARIO Y BUTACAS GUADALAJARA (S.A. DE C.V.)	62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,80,81,82,83,84,85,86
OFIMUEBLEMEX	87,88,39,30,39,94,95,96,97,99,101,107,109,110,111,112,113,114,115,117,120,121
OSCAR CAMPERO HERRERA	8,20,21,23,24,25,26
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	20,21,91,1,3,45,97
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	9,25,26,33,39,46,47,48,49,58,97,99,69,71,74,75,76,77,78,80,83,84,85,86,87,88,89,109,120,121
SISTEMAS DE OFICINA Y ALMAC	97
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,40,95,94,97,112,113,114,117,120,121
WORLD'S NUEBLES PARA OFICINA, S.A.	12,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26
WOOD'S NUEBLES PARA OFICINA, S.A.	27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49
	50,51,52,53,54,55,56,57,59,65,96,97,101,117,119
	61,12,13,14,15,20,21,23,24,25,26,29,30,31,32,33,34,35,36,37,42,43,44,45,46,47,48,49,59,62,74,79,85,86,88,91,92,93,94,96,99,102,103,107,108,119
	22,33,35,56,57,61,67,68,69,71,72,73,74,75,77,78,80,81,82,83,84,85,86
	87,88,90,109,110,115,116,120,121
	76,110,111,112,113,114,120,121
	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,20,21,22,23,24,25,26,28,29,31,32,33,34,35,36,37,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,56,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,105,106,107,109,110,110,115,117,119

ANEXOS

ESTOS SON LOS CONTRATOS

9



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,28,70,93,94,107
WOOD'S NUEBLES PARA OFICINA, S.A.	20,21,23,24,39,40,41,43,45,46,47,48,59,66,117

CUARTO.- ACTO SEGUIDO, SE DAVA CONOCER A LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, RESULTARON CON "PRECIO NO ACEPTABLE", POR LO QUE SE DESECHAN DICHAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COPIA DEL RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COMO ANEJO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	108

QUINTO.- DE IGUAL MANERA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN QUE NO RESULTARON CANDIDATOS VÁLIDOS, YA QUE SUS PRECIOS OFERTADOS PARA DICHAS PARTIDAS NO RESULTARON SER LOS MÁS BAJOS.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,45,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,52,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,105,106,107,109,110,110,115,117,119
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,7,8,9,10,35,40,41,43,45,46,47,48,49,103,103,117,119,122
ERA EXCELENCIA EN SILLAS Y NUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	4,10,33,35,78,93
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	14,20,21,29,31,95
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ, S.A. DE C.V.	4,40,101,103
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	6,7,8,9,20,21,29,32,40,41,42,43,44,46,47,48,97,119
GRUPO INTEGRAL DEL SUR (SEGURIA DE C.V.)	32,47,43,46,46,47,48,95,96
INDUSTRIAS RIVERA S.A. DE C.V.	3,4,8,40,95,95,101
INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES (PALEU), S.A. DE C.V.	4,7,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,28,29,30,31,34,35,40,45,63,64,65,66,68,69,92,93,94,95,96,97,98,101,107,110,117,119,122
LUMAU, S.A. DE C.V.	20,21,22,23,24,29,41,43,45,97,119
OSCAR VARGAS ANDRADE	3,101
P.M. ROCA, S.A. DE C.V.	4,6,12,28,29,30,31,32,34,52,55,58,62,63,64,65,66,70,89,101,108,107,118
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	28,56,57,58,59,60,61,63,64,65,67,68,69,71,72,73,74,75,77,80,81,82,83,84,89,90,94,98,100,101,109
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	1,4,5,56,59,60,62,66,78,85,86,87,88,101,109
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	

SEIXTO.- A CONTINUACIÓN SE INFORMA EN RESÚMEN QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE SE

Handwritten signature

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHAS PARTIDAS, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O PORQUE SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTABLES.

DESERTA ADMINISTRATIVAMENTE	MOTIVO	NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE	Y/O	111, 114 Y 1207	PARTIDAS DESIERTAS
DESERTA POR PRECIO NO ACEPTABLE				108	

SEPTIMO.- ASI MISMO SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO SERA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERA ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROMISANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTRATAR CON ESTE).
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.127 Y 2.138 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL SAT, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL FORMA SE LE NOTIFICA QUE DEBERA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DIA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERA PUBLICADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

POR EL IMSS:

ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (CONVOCANTE)	ING. RUBEN LOPEZ LAZOANO	
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE PROYECTOS (AREA TECNICA)	ING. MIGUEL ANGEL ACEVES RAMIREZ	
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	SE INVITO CON OF. 095383461/1480/4912	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIO	
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA)	SE INVITO CON OF. 095383461/1480/4918	
	NO ASISTIO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO; 26 DE JUNIO DE 2015.13:00 HRS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA



Nº LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISION

Fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

LUGAR DE ENTREGA

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
TOTAL						

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR	C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR PRE

ALTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:
ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSION ESPECÍFICAMENTE DE
MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.**

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Foja	de

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes de: _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ de _____ Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(ES) recibidos:

Artículo									
1.	Equipos de diagnóstico por imagen (Ecógrafos, Ultrasonidos, etc.)								
2.	Equipos de diagnóstico por imagen (Tomógrafos, Resonancias, etc.)								
3.	Equipos de diagnóstico por imagen (Radiografía, etc.)								
4.	Equipos de diagnóstico por imagen (Mamografía, etc.)								
5.	Equipos de diagnóstico por imagen (Mecanografía, etc.)								
6.	Equipos de diagnóstico por imagen (Mecanografía, etc.)								
7.	Equipos de diagnóstico por imagen (Mecanografía, etc.)								
8.	Equipos de diagnóstico por imagen (Mecanografía, etc.)								
9.	Equipos de diagnóstico por imagen (Mecanografía, etc.)								
10.	Equipos de diagnóstico por imagen (Mecanografía, etc.)								

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del empaque, verificación de los bienes y armado.

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios).

163



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

74



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto. No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Administrador del Contrato Nombre, matrícula y firma
Responsable de formalizar la acta entrega-recepción del(los) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es) Nombre, firma y No. de identificación



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ del _____ Seguro Social y _____ (los) _____ de la _____ del _____ Instituto Mexicano del _____ Seguro Social y _____ (los) _____ de la _____ empresa _____ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo	Descripción	Unidad de Destino Final	Unidad de Información	Centro de Costos	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

D. Documentación recibida.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- **E. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:**
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o rotos(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

- **F. Apertura del embarque, verificación de(los) bien(es) y armado**
- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritos en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

163

- hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones: _____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final de(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final Nombre, firma y matrícula	Administrador del Contrato Nombre, matrícula y firma
--	---

Responsable de formalizar El acta entrega-recepción de(los) bien(es) Nombre, firma y matrícula	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega de(los) bien(es) Nombre, firma y No. de identificación
--	--

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Detalle	Aplicar
1	Nombre	Nombre completo del artículo
2	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
3	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
4	Firado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
6	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
8	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
9	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de ellos/ responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
 Y facultado para la entrega del(los) bien(es)
 Nombre, firma y No. de Identificación

Responsable del Área de Conservación de la
 Unidad de Destino Final del(los) bien(es)
 Nombre, firma y matrícula

Administrador del(los) Contrato(s)
 Nombre, firma y matrícula

No.	Detalle	Descripción
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	marca del equipo
5	Modelo	modelo del equipo
6	No. de Serie	Numero de serie del equipo
7	Cantidad	Numero de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Numero de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Numero contrato que contempla la adquisición del bien recibido.

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO, MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

232

DIVISION DE CONTRATOS

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0033
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9